

Valoración de la respuesta estatal frente al maltrato infantil y la delincuencia juvenil

Assessment of the state response to child abuse and youth crime

Ilse Vargas Herrera¹

Resumen:	El maltrato infantil es una problemática social y de salud pública que pone a prueba las capacidades institucionales del Estado colombiano, ya que su magnitud exige una respuesta significativa desde los diferentes ámbitos del poder público. Las secuelas del Maltrato infantil se reflejan en el desarrollo de conductas desadaptativas y violentas que al no ser atendidas profesionalmente terminan engendrando en la sociedad futuros jóvenes delincuentes. Con este artículo se quiere valorar la respuesta estatal frente a estos dos fenómenos, para lo cual se analizó conceptual y legalmente la problemática, tratando de describir los factores que configuran las variables del maltrato y la delincuencia juvenil con el fin de comprender las relaciones de estos fenómenos.
Palabras clave:	Maltrato Infantil, Delincuencia Juvenil, Protección Integral, Violencia.
Abstract:	Child abuse is a social and public health problem that tests the institutional capacities of the Colombian State, since its magnitude requires a significant response from different areas of public power. The consequences of child abuse are reflected in the development of maladaptive and violent behaviors that, when not professionally cared for, end up generating future young offenders in society. With this article we want to assess the state response to these two phenomena, for which the problem was analyzed conceptually and legally, trying to describe the factors that make up the variables of abuse and juvenile delinquency in order to understand the relationships of these phenomena.
Keywords:	Child Abuse, Juvenile Delinquency, Comprehensive Protection, Violence.

¹ Especialista En Derecho De Familia, Abogada. Correo: Ilsevaherr@gmail.com

Introducción

El propósito de este artículo es valorar la efectividad que tiene la respuesta del Estado colombiano frente al fenómeno del maltrato infantil y la delincuencia juvenil, teniendo en cuenta que del primer problema muy probablemente se esté generando el ambiente propicio para el surgimiento del segundo, es decir, los efectos negativos y traumáticos que generaron el maltrato infantil en los menores, son elementos decisivos en la vida de los adolescentes que optaron por la delincuencia y la violencia como medio para conseguir atención, protección e incluso: afecto; todos ellos elementos que debieron ser provistos por la familia, la sociedad en general y el Estado mismo. No se pretende justificar la conducta antisocial o criminal de algunos jóvenes, se quiere comprender los factores generadores de esta conducta y establecer si el vínculo con los traumas de la infancia pudo ser reducido o minimizados por medidas Estatales.

Para este fin, se desarrolló desde el enfoque cualitativo, un análisis documental que permitió la recolección de información, en particular datos especialmente datos que permitieron el diseño de un estudio de tipo exploratorio centrado artículos académicos relacionados con las tres variables la investigación: Maltrato Infantil, Delincuencia Juvenil y respuesta Estatal.

Los estudios relacionados con los temas investigados provenían fundamentalmente de las bases de datos oficiales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los reportes del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Observatorio de Seguridad Ciudadana liderado por la Universidad del Norte con sede en la Ciudad de Barranquilla. Estas fuentes confirman que el problema sigue siendo vigente y que las

estrategias del Estado necesitan innovar alternativas para prevenir y contener su crecimiento.

Por otro lado, las ciencias humanas, en especial la psicología hace múltiples aportes al Derecho, permitiéndonos comprender que la solución de este fenómeno implica fortalecer el sistema de protección física y mental de los menores y capacitar a los padres o tutores de los menores frente a las consecuencias del maltrato infantil. Dejando claro que no todo menor maltratado deriva en un delincuente, pero si la gran mayoría de Jóvenes delincuentes tienen un pasado tocado por la violencia, el maltrato y la falta de referentes o modelos.

Al final se encontró que, si el estado invierte más recursos en el sistema de protección integral de los menores, podrá reducir significativamente los índices actuales de delincuencia juvenil. Se reitera que hay un amplio espectro legal y que aun se sigue legislando para mejorar en la respuesta correcta sobre estos dos fenómenos, pero mas allá de sumarle leyes al asunto, se comprende que todo pasa por un cambio cultural a través de la educación de los futuros padres.

Metodología

Como se mencionó anteriormente, se optó por el enfoque cualitativo para desarrollar un estudio exploratorio de orden documental, mediante el cual se eligieron 5 fuentes de información para revisar, haciéndose el acopio de lo que cada fuente ofrecía. Estas fuentes se muestran en la siguiente Ilustración.



Ilustración. 1 Fuentes de Consulta

Fuente: Los autores

Teniendo como objetivo el análisis de la respuesta estatal frente a la problemática del maltrato infantil y la delincuencia juvenil, la exploración permitió establecer relaciones entre las variables y ayudó a comprobar la hipótesis de trabajo, la cual sostenía que los antecedentes psicosociales de los adolescentes vinculados a delitos penales, que permiten explicar algunas de las conductas antisociales y el hecho de que muchos de estos jóvenes reincidan en la comisión de delitos. De igual manera muchos de estos jóvenes no sólo fueron maltratados o abandonados en su infancia, sino que en algunos casos tienen antecedentes de ser víctimas directas de la violencia que se vive en la ciudad y el país, encontrando hay casos donde los menores perdieron a alguno de sus padres de forma violenta o crecieron con modelos negativos, al ser sus propios familiares esos delincuentes que los usaron para diferentes clases de delitos.

Desarrollo del tema

En su novela Emilio o De la Educación, (Rousseau, 1762, pág. 196), plantea la frase” el hombre es bueno por naturaleza, pero la sociedad lo corrompe” y a la luz de los estudios realizados sobre el maltrato infantil y la delincuencia juvenil, hoy podríamos parafrasear a este autor diciendo: el niño es bueno por naturaleza, pero la sociedad lo maltrata, lo abandona y lo desprotege, con un largo etc... hasta que a muchos, los hace delincuentes.

Para valorar la respuesta del Estado colombiano es necesario saber que existe una política Pública de Protección a la infancia a la adolescencia (ICBF, 2018), es necesario comprender que el marco legal que regula esas políticas obedece a circunstancias particulares de la realidad nacional como el conflicto armado y los diversos acuerdos que Colombia ha suscrito a nivel internacional (Ley 12, 1991, art. 19 y 34) en el compromiso de garantizar a los menores nacionales y extranjeros el goce pleno de sus derechos (Const., 1991, art. 44). y aunque se logre comprender todo este compendio de normas y políticas también es necesario aceptar que la problemática de la infancia con relación al maltrato infantil y a la delincuencia juvenil vienen siendo mal interpretadas, pues en el caso del maltrato infantil se le sigue viendo como un problema de orden intrafamiliar sin entender el problema tiene que ver con el desorden social en el que vivimos (Rodriguez & Tunarosa, 2005), Pues los menores no solamente están expuestos a la violencia de sus propios hogares sino que adicional a esto enfrentan múltiples amenazas en sus escuelas, en sus Barrios y hasta en la virtualidad de la internet; de la misma forma puede mirarse el fenómeno de la delincuencia juvenil dado que muchos lo reducen a un problema de crianza y falta de límites desconociendo que en gran parte de estos jóvenes delincuentes fueron reclutados por el crimen cuando el Estado y la Sociedad en general no les brindó los

escenarios necesarios para superar el flagelo del maltrato que vivieron en sus primeros años.

En conclusión, quien desee comprender estos fenómenos y él porqué la respuesta del estado ha quedado corta ante su crecimiento de estos fenómenos, deberá abrir su mente para ir más allá de lo que comúnmente se escucha en los medios de comunicación... más allá de los documentos oficiales, y tratar de hacerse sensible a las cifras reportadas por las entidades del Estado (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020), ya que las simples estadísticas esconden una tragedia social protagonizada por sus niños, niñas y adolescentes.

Un ejemplo lo da (Quintero, 2020, pág. 4) Directora nacional de Aldeas Infantiles SOS Colombia en Colombia al afirmar que “hay más de 83.000 víctimas de abuso sexual que viven en un orfanato y no han visto a sus familias en mucho tiempo, por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2018) reporta para el año 2018, un total de 18.617 procesos para el restablecimiento de derechos en menores vulnerados por situaciones de maltrato infantil, es decir, 68 casos diarios en promedio, subrayando que quienes más sufren la violencia, son las niñas, ocupado el 68% de los casos. El delito más común contra los menores de edad es el abuso sexual y en segundo lugar está el maltrato físico, lo peor de todo es que ante la situación de pandemia y confinamiento el número de casos se ha disparado significativamente en este 2020.

Bogotá es la región con más casos y Barranquilla ocupa el cuarto lugar, con 1.067 casos.

En relación a las cifras de menores involucrados en delitos, según (ICBF, 2019) el Observatorio del Bienestar de la Niñez, en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se calcula que del año 2008 al 30 de junio de 2018, 251.455 menores adolescentes han enfrentado procesos por delitos, de esta cifra, el Distrito Judicial de Barranquilla ha procesado 8.800 casos, distribuidos como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Distribución de Adolescentes Procesados Penalmente en el Distrito Judicial de Barranquilla, Periodo 2008- 2018

Según Género	Según Edad	Según Año	Delitos más Comunes
Mujeres 499	14 años 638	2009 -2010 930	Hurto 39,55%
	15 años 1482	2011 -2012 1846	Porte de Armas 22,97%
	16 años 2715	2013 -2014 2707	Tráfico de Estupefacientes 15,09%
Hombres 8.301	17 años 3597	2015 - 2016 20171	Lesiones Personales 6,28%
		2017-2018 1246	Homicidio, 2,95%

Fuente: Los autores

Y si bien las normas y las cifras dan una idea de la problemática que enfrenta el Estado y la sociedad en general, la diferentes disciplinas y ciencias auxiliares del derecho describen y categorizan los factores de riesgo que hacen más vulnerables a los menores y los factores protección que deben promoverse para que estén a salvo. En este sentido (Muñoz, 2006, pág. 33) señala que estos fenómenos son problemas de salud pública, donde pese al incremento de servicios sociales, existe un subregistro que obliga a todos los actores del Estado a diseñar estrategias contra el maltrato infantil, dado que es una de las

principales causas de discapacidad en la población infantil y es un hecho potencialmente prevenible.

Con relación (Torres & Rojas, 2013, pág. 115) analizan el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes, las características del mismo y igual que los problemas surgidos con la impunidad que representa el modelo de protección integral.

En cuanto a las definiciones de la delincuencia juvenil (Akers, 1986) proponen una teoría sobre el aprendizaje social de las conductas antisociales y delictivas. Específicamente, este autorexplica en qué medida los individuos aprendían a comportarse de modo violento o como delincuentes, a través del aprendizaje por observación: “Las relaciones que van a tener un mayorefecto sobre la conducta son aquellas que ocurren antes, duran más y ocupan más de nuestro tiempo, tienen lugar con una mayor frecuencia e implican a las personas con las que tenemos las relaciones más importantes y cercanas” (Pág. 17).

Wiese, R. 2008) en (Torres & Rojas, 2013) sostiene que:

“La delincuencia juvenil se encuentra comprendida desde el punto de vista psiquiátrico dentro del trastorno disocial, (...) la Asociación de Psiquiatras Americanos (APA) lo define como un patrón repetitivo y persistente de comportamiento, que se inicia en la infancia; en que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importantes propias de la edad, a través de la presencia de diversos criterios diagnósticos” (Pág. 120).

Es posible mirar estos dos fenómenos desde diferentes perspectivas ya sea legal,

psicológicaestadística e incluso sociológicamente, pero todos los elementos apuntan a un mismo factor, el desarrollo de los menores están vinculado 100% al contexto social en el que crecen, de ahí que sea tan importante establecer estrategias de acompañamiento y protección por parte de las entidades oficiales, en esos primeros años de vida, garantizando que el menor recibe de su entorno, la estimulación positiva que necesita para desarrollar las habilidades sociales y cognitivas que le permitirán ejercer su ciudadanía de manera pacífica y funcional, pues mientras los niños y las niñas sean expuestos a situaciones extremas de violencia, experimentadas en sí mismo o en las personas que los acompañan se afectará seriamente su desarrollo general, incluyendo la capacidad de socializar pacíficamente, de buscar afecto sin imposición o manipulación y de sentirse protegido y respaldado por aquellos que lo reconocen como sujeto de derechos.

Resultados

En la perspectiva del Derecho de Familia, se puede decir que el Estado colombiano hace un esfuerzo significativo por adaptarse a esta realidad y tanto en el respeto a los compromisos internacionales, como en la generación y actualización legislativa que requiere la gravedad de los problemas que enfrenta; actualmente cursan en el Congreso de la República varios proyectos de ley que buscan frenar los índices de maltrato infantil, entre los más sobresalientes, está el proyecto que busca introducir modificaciones al (Ley 1098 de 2006) o Código de la Infancia y la Adolescencia, la (Ley 599 de 2000) Código Penal y Código Civil, en aras de garantizar la efectiva prohibición de todo tipo de maltrato, castigo físico o psicológico y tratos crueles, humillantes o degradantes en contra de niños, niñas y

adolescentes, tanto al interior de la familia como por fuera de ella; Así mismo y de manera histórica y con votación virtual, la plenaria del Senado de la República se aprobó el proyecto de acto legislativo 21 de 2019 que consagra la prisión perpetua para los asesinos y violadores de niños, niñas y adolescentes, Modificando el Artículo 34 de la (Constitución de 1991).

Si se logra prevenir el maltrato infantil, indirectamente se logrará también mitigar los índices de delincuencia juvenil, ya que gran parte de los jóvenes que participan de esta dinámica criminal iniciaron su actuar delictivo a la luz de las carencias económicas, afectivas y educativas que dejó de brindar el Estado la familia y la sociedad.

En este caso la sociedad no se enfrenta a un problema generado por la carencia o insuficiencia de leyes, pues aun estando en desarrollo algunas de ellas, podría afirmarse que el articulado legal es suficientemente amplio y que los compromisos internacionales han presionado externamente al Estado colombiano para que los derechos de los menores sean protegidos y resguardados como un interés superior sobre los derechos de otras poblaciones, de manera que si el estado colombiano pretende mitigar y reducir los índices de violencia contra los menores, la tarea se encuentra en la articulación interinstitucional de quienes tienen por misión la protección de los niños niñas y adolescentes, pero se deberá ir más allá involucrando directamente a las familias en procesos de acompañamiento y transformación cultural, que logren desmontar las creencias erróneas con que muchos adultos educan a los menores.

Será tarea del Estado acompañar y verificar las condiciones de crecimiento y desarrollo

de los menores de edad para constatar estas nuevas generaciones podrán ejercer su derecho a crecer en entornos libres de violencia y así como es obligación de los padres y tutores vacunar o llevar a los niños al colegio, deberá ser también obligación de los mismos permitir que los agentes del Estado verifiquen las condiciones físicas y mentales de los menores; en este sentido se requiere el apoyo tanto de las instituciones educativas, como de los servicios de salud, para hacer un cerco a los adultos maltratadores el replican tal vez los mismos modelos violentos en los que ellos crecieron.

En cuanto a los procesos de delincuencia juvenil es claro que el estado colombiano tiene unos compromisos a nivel internacional, pero se hace necesario evaluar el sistema de protección integral que cobija a los adolescentes ya que los niveles de impunidad generados por estos delitos están demostrando que la criminalidad hace uso de esta protección especial para inducir a los jóvenes y así seguir vulnerando su integridad.

A nivel de las fuentes es importante que las actividades oficiales se apoyen en la producción académica de las universidades y equipos científicos, para que quienes se acerquen a estudiar de esta problemática puedan encontrar argumentos cualitativo que soporten o explique lo que las cifras están revelando, no es suficiente presentar las estadísticas de un problema que involucra a menores de edad, pues tal vez ahora más que nunca se requieren argumentos para desarrollar estrategias efectivas que impidan la proliferación de menores delincuentes sobre la base de menores maltratados. A pesar del conflicto armado y de sus graves problemas internos, Colombia es una de las democracias electorales más estables del Continente. (Rivas, 2016)

Discusión y Conclusiones

Finalizado el estudio y la exploración documental sobre el maltrato infantil y la delincuencia juvenil, es importante señalar que la respuesta del Estado debe ser valorada de manera diferencial. Por una parte, las acciones legislativas y jurídicas cuentan con la pertinencia y la actualización sobre las realidades que se enfrenta en estos dos fenómenos, por otro lado, están las instituciones oficiales que pese a incrementar sus acciones y estrategias no cuentan con los recursos humanos necesarios para abarcar la demanda de casos que se dan y detectar los que están en el subregistro. El fenómeno de la violencia física contra las mujeres es un problema social y económico alarmante en Colombia. (Silva, 2017)

Los problemas de delincuencia juvenil en Colombia se vinculan actualmente actividades delictivas como el sicariato, el microtráfico, la prostitución, entre otras, actividades que los implican en la defensa de territorio y fronteras invisibles, donde tal vez se da una de las tragedias más grande de este fenómeno y es la pérdida de vidas de muchos de estos jóvenes que viven sin una alta expectativa de vida o proyección de futuro.

Es necesario que las soluciones que planteen la reducción de la delincuencia juvenil, se hagan solamente pensando en lo individual sino en lo grupal, ya que estos grupos de pandillas o bandas que suponen un objetivo más amplio y más deseado para la sociedad.

Los jóvenes necesitan sistemas tutelares y centros donde efectivamente se generen procesos de resocialización, ya que múltiples voces de sectores sociales señalan estos centros como nichos de agudización del problema no de solución, pues el sistema penitenciario que acoge a los menores deberá ser evaluado bajo distintos modelos

internacionales que han conseguido no sólo la rehabilitación de los menores sino los bajos índices de reincidencia.

Tal vez existan sectores sociales que votarían sin pensarlo, por una tolerancia cero frente a la delincuencia juvenil, sin embargo, lo que éste estudio ha pretendido es fundamentar la génesis de un problema que crece sobre la base de otro fenómeno igual o aún más deplorable, como lo es el maltrato infantil. La respuesta del Estado deberá concentrarse solucionar el problema de raíz para que las futuras generaciones no sean afectadas por ninguno de estos dos fenómenos. “Desde la Ética de la liberación se sitúan nuevos horizontes en cuanto a la razón ético-estratégica y táctica, donde se devela la compleja articulación de las masas victimadas”. (Leones, 2018)

Quedan grandes desafíos por afrontar y de hacerlo en forma acertada se podrán obtener efectos significativos en la reducción de la violencia entre la población joven, para lo cual se sugiere que las políticas sectoriales incluyan este tema dentro de las estrategias de reducción de la pobreza, con el fin de reducir los niveles de vulnerabilidad social a los que quedan expuestos los menores que no han sido protegidos integralmente. Estas políticas incluyen también el mejoramiento en la infraestructura educativa, comunitaria y de los servicios de salud, incluye prevención en el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y el control en el uso de las armas de fuego.

Se debe brindar formación especializada a los agentes responsables de la protección de los menores y aquellos encargados de aplicar la ley, esto con el fin de eliminar la impunidad de los agentes del estado que violan los derechos de la infancia. Estos agentes deben ser capacitados en el manejo de grupos de menores indigentes o vinculados a

pandillas y se hace necesario que exista una supervisión real sobre las prácticas de la policía para que el uso de la fuerza por las medidas coercitivas se ajuste al derecho internacional humanitario.

Se necesitan servicios de atención mejorados a nivel de urgencias, para que el impacto de la violencia sobre las menores víctimas incluya un apoyo de calidad que pueda mitigar las consecuencias del maltrato a largo plazo, de manera que estas víctimas no se conviertan a futuro en perpetradores de la misma violencia que ellos pudieron padecer.

Referencias

Akers, R. (1986). *APLICACIONES DE LOS PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE SOCIAL*.

Obtenido de academia.edu:

[https://www.academia.edu/30497006/APLICACIONES_DE_LOS_PRINCIPIOS_](https://www.academia.edu/30497006/APLICACIONES_DE_LOS_PRINCIPIOS_DEL_)

[DEL_](https://www.academia.edu/30497006/APLICACIONES_DE_LOS_PRINCIPIOS_DEL_)

[APRENDIZAJE_SOCIAL_ALGUNOS_PROGRAMAS_DE_TRATAMIENTO_Y_PRE](https://www.academia.edu/30497006/APLICACIONES_DE_LOS_PRINCIPIOS_DEL_)

[VENCI% C3% 93N_DE_LA_DELINCUENCIA?auto=download](https://www.academia.edu/30497006/APLICACIONES_DE_LOS_PRINCIPIOS_DEL_)

Congreso de la Republica de Colombia. (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. *Ley 1098*.

Bogotá.

Diaz, F. (2011). *Psicología y Ley: psicología jurídica, forense, criminología y victimología*.

Bogotá: PSCOM Editores, D.C.

Echeburua, E. (2014). *Journal of Interpersonal Violence* 2014. 29, 1783-1801.

Obtenido de <http://zutitu.com/FitxersWeb/20/ARTICULO23.pdf>

El Heraldo. (27 de Marzo de 2017). Violencia intrafamiliar, una de las mayores preocupaciones de la Policía en Barranquilla. *elheraldo.co*, pág. 3. Obtenido de <https://www.elheraldo.co/barranquilla/violencia-intrafamiliar-una-de-las-mayores-preocupaciones-de-la-policia-en-barranquilla>

Guevara, G. (2018). El delito de Violencia Intrafamiliar: Un análisis de la Sentencia T-772 de 2015. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, XN° 19, 156-177.

ICBF. (2018). *POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2030*. Bogotá: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

ICBF. (2019). Observatorio de Bienestar de la Niñez Boletín 7. *Caracterización del Maltrato Infantil en Colombia*. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-37.pdf>

Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (30 de Mayo de 2020). *Boletín estadístico Forenses*. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/>: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Leones Ortega, E. (2018). Aproximación a los principios éticos de liberación del sujeto latinoamericano en el pensamiento de Enrique Dussel. *Amauta*, 16(31), 49-70. <https://doi.org/10.15648/am.31.2018.4>

Ley 294 De 1996. (16 De Julio De 1996). Diario Oficial. Año Cxxxii. N. 42836. 22,

JULIO, 1996. PÁG. 3. Bogotá: Congreso de Colombia.

Ley 360 de 1997. (11 de febrero de 1997). Diario Oficial No. 42.978, de 11 de febrero de 1997.

Congreso de la Republica de Colombia.

Melamed, J., Puche, K., & Trujillo, L. (2019). *INFORME 002 Observatorio de Seguridad*

Ciudadana. Barranquilla: UNCRIBE. Obtenido de

<https://www.uninorte.edu.co/documents/1384304/14667254/Informe-002->

[Marzo-10-de-2020.pdf/8c5dd615-988f-47dd-be79-2fe184263030](https://www.uninorte.edu.co/documents/1384304/14667254/Informe-002-Marzo-10-de-2020.pdf/8c5dd615-988f-47dd-be79-2fe184263030)

Muñoz, D. (2006). El maltrato Infantil, Un problema de Salud Pública. *Rev. Fac. Cienc. Salud*.

Univ Cauca, 33.

Parra, D. (2014). Estado del Arte de la Violencia Intrafamiliar en Colombia.

Proyecto de Investigación. Barranquilla.

Pérez, J., & 201, M. (2014). <https://definicion.de/violencia-intrafamiliar/>.

Obtenido de <https://definicion.de/violencia-intrafamiliar/>

Quintero, D. (2020). "Hay que incluir el factor de violencia contra la niñez como parte

de la gestión del coronavirus". *SEMANA:COM*, 4.

Rivas Otero, J. M. (2016). LIDERAR LA GUERRA, LIDERAR LA PAZ. ESTILOS

DE LIDERAZGO EN COLOMBIA (1982-2014). Pensamiento Americano,

9(16). <https://doi.org/10.21803/pensam.v9i16.67>

Rodríguez, D., & Buitrago, L. (2018). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar

Colombia2018. *FORENCIS Datos para la Vida*, 137. Obtenido de

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/b4e4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

Rodriguez, J., & Tunarosa, R. (2005). *PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO*

INFANTIL FIRABITOBA BOYACÁ. Obtenido de

<https://www.javeriana.edu.co/biblos/>

<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/medicina/tesis26.pdf>

Rousseau, J. J. (1762). Emilio o De La Educación. En J. J. Rousseau, *Emilio o De La Educación*

(2008 ed., pág. 199). Madrid: Alianza.

Sampieri, R. (2014). *metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Silva Pertuz, M. (2017). LA VIOLENCIA FAMILIAR (CONYUGAL/PAREJA) EN LAS CIUDADES DE CARTAGENA Y BARRANQUILLA EN EL CARIBE COLOMBIANO. *Pensamiento Americano*, 10(18). <https://doi.org/10.21803/pensam.v10i18.51>

Torres, H., & Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema deresponsabilidad de Adolescentes. *ESCAR-DINAE*, 115.